

publicana sólo tendrá enemigos impotentes, porque el Estado ha reasumido toda su potestad, y no permitirá que ninguna voluntad particular se sobreponga á ella.

“Para comprender todo lo que vale la Reforma y el espíritu recto que ha inspirado sus bases y desarrollo, es preciso considerar profundamente nuestra terrible historia por una parte, y por la otra, los extremos á que en varios países ha llegado la idea de innovación progresista, luchando con resistencias menos furiosas que las opuestas al paso de la democracia en México. Mas nosotros, en medio de una guerra que no acaba todavía, nos hemos contentado con excluir de nuestro sistema social todo favor y persecución á instituciones que no están en la órbita del Poder Civil, y con dar leyes que sin distinción de ortodoxos y de incrédulos, protejan á todos los habitantes del país con la égida santa de la justicia.

“No es de utilidad práctica la investigación del rumbo que hubieran podido tomar nuestros acontecimientos, si el clero mexicano, en vez de la conducta que se ha complacido en seguir, hubiera favorecido como el de otros países, como el de Italia en estos momentos, el vuelo majestuoso de la democracia, para probar así que la religión cristiana se conforma grandemente con la elevación de la libertad, con los derechos de la soberanía, con el movimiento del progreso y con los títulos eternos de la humanidad. No es inverosímil que la mayoría de nuestros sacerdotes vuelva sobre sus pasos; pero cualquiera que haya sido y fuere en adelante su comportamiento, él no cambiará en lo más leve la predestinación de la causa popular.

“México terminará su glorioso levantamiento contra la oligarquía secular que lo abrumbaba, logrando la última victoria que le falta en la guerra, y mostrando después una conducta que lo engrandecerá más todavía, porque no se la inspirará una débil condescendencia, ni un despotismo ciego y feroz, sino la resolución firme de hacer que reine al fin sobre todos la ley que él imponga, ley que será justa, porque se fundará en la igualdad, por la que han combatido tres generaciones mexicanas.

“Tengo el honor de ofrecer á usted las seguridades de mi particular consideración.

“Dios y Libertad. Heroica Veraacruz, Diciembre 4 de 1860.—Fuente.—Al”

NUMERO 19.

El General D. Diego Alvarez derrotó en Cuaxtlahuacán á los sublevados de Guerrero, y el parte oficial de la acción se publicó en el *Diario* de 21 de Junio.

El General Rocha tomó por asalto la plaza de Tampico, el 11 de Junio también, donde se encontraban 1,000 hombres que á las órdenes de los Generales Calleja y Molina se habían levantado contra el Gobierno. Fueron organizadas tres columnas de ataque y una de reserva, á las órdenes de los Generales Corella, Alcántara y Ceballos las primeras, y á las del Coronel Carbó la tercera. Se defendieron valientemente los asaltados; “pero la lección ha sido muy dura—decía en su parte el General Rocha—y creo que en mucho tiempo no verá Tampico otro motín.” En el *Diario* de 9 de Julio de 1871 se publicó ese parte, con un plano topográfico de Tampico y sus inmediaciones.

NUMERO 20.

Declarado Presidente Constitucional el Sr. Juárez, varios jefes se pronunciaron, negando la validez de la elección hecha en favor del benemérito patricio, y en 8 de Noviembre de 1871 se proclamó el Plan de la Noria, que puede consultarse en el *Siglo XIX* de 14 de Noviembre del año citado.

NUMERO 21.

Los nuevos movimientos revolucionarios no tuvieron buen éxito. En la Bufa, en 2 de Marzo de 1872, por Rocha, y en San Mateo Sindihui, por Alatorre, fueron vencidos los principales núcleos de tropas enemigas del Gobierno.

NUMERO 22.

Este Código Penal fué formado por los Ciudadanos Lics. Lafragua, Martínez de Castro, Zamacona y Ortiz de Montellano. Por decreto de 7 de Diciembre de 1871, se declaró vigente.

NUMERO 23.

El Sr. Juárez empezó á sentirse enfermo desde la mañana del 17 de Julio. Despachó, sin embargo, los negocios que le consultaron los Ministros, y hasta el 18 dejó de concurrir al Palacio, porque, según decía, sentía agudos dolores en la pierna derecha. “Nada indicaba la proximidad de la catástrofe, (*Diario Oficial* del 19) cuando á las ocho de la noche empezó á desarrollarse con una fuerza extraordinaria el mal que le atacó el año de 1870, y cuyos progresos no pudieron contener los esfuerzos de su médico de cabecera, el Dr. Alvarado.”

“A las once y media de la noche sucumbió el Benemérito de América, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. D. BENITO JUÁREZ.”

A las pocas horas fué trasladado el cadáver al Palacio Nacional. “Aquí pudimos verlo (continúa el *Diario Oficial*) por la última vez. El semblante de JUÁREZ había perdido su habitual severidad, y expresaba la afable resignación con que mueren los justos. Difícilmente habrían podido encontrarse en aquella fisonomía los rasgos que distinguían al hombre de las luchas y de las tempestades políticas.

“El pueblo, al recibir la dolorosa noticia, invadió el Palacio, queriendo ver el cadáver del Sr. JUÁREZ; pero no ha sido posible exponerlo todavía mientras no sea embalsamado, de cuya operación están encargados en los momentos que escribimos, los acreditados facultativos Lucio, Alvarado y D. Gabino Barreda. Probablemente mañana será expuesto, y se anunciará el día, así como los honores con que será conducido á la tumba, el que fué el Jefe de la Reforma y Presidente de la República Mexicana, D. BENITO JUÁREZ.”

La muerte fué por neurosis del gran simpático.

“En los momentos que tenía lugar el triste acontecimiento que ha causado el duelo nacional, fué llamado á la casa del Sr. JUÁREZ, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Lic. D. Sebastián Lerdo de Tejada, destinado para substituirle conforme á la Constitución Federal. En su presencia se levantó el acta que prescribe la ley de 29 de Febrero de 1836, y el Señor Ministro de Relaciones le dirigió después la siguiente comunicación:

“Ministerio de Relaciones Exteriores.—A las once y media ha fallecido el Ciudadano Benito Juárez, Presidente Constitucional de la República. Y debiendo usted encargarse del Supremo Poder Ejecutivo, conforme á la Constitución, le participo tan triste acontecimiento, cumpliendo con el art. 1º de la ley de 29 de Febrero de 1836, en el concepto de que se ha levantado ya el acta que en él se previene.

“Al decirlo á usted, tengo la honra de ofrecerle mi muy distinguida consideración.

“Independencia y Libertad. México, Julio 19 de 1872.—José M. Lafragua.—Ciudadano-Sebastián Lerdo de Tejada, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio del Poder Ejecutivo.—Presente.”